



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 10**

De 14 de enero de 2014.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera de todos los tributos municipales, a la Junta Comunal de San Martín, para realizar la Quinta Feria Agrícola, Folclórica y Turística del Corregimiento de San Martín.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el H.C. Elías Vigil, Presidente de la Junta Comunal de San Martín, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, para los eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de realizar la Quinta Feria Agrícola, Folclórica y Turística del Corregimiento de San Martín;

Que la actividad antes descrita, se llevará a cabo en la Comunidad de La Mesa del Corregimiento de San Martín, los días viernes 31 de enero de 2014; sábado 1 y domingo 2 de febrero de 2014;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** de todos los tributos municipales, a la Junta Comunal de San Martín, para realizar la Quinta Feria Agrícola, Folclórica y Turística del Corregimiento de San Martín.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-